



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 3245-CU-2017**

Huancayo, 29 DIC 2017.



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 226-2017-OGGIA/UNCP de fecha 27 de diciembre de 2017 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, remite el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía, para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Art. 36° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional...";*

*Que, el Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país";*

*Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas";*

*Que, los planes de estudios de cada facultad son el conjunto de asignaturas que ofrece para la formación profesional de sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario;*

*Que, la estructura del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía está definida en el Modelo Educativo de la UNCP, su régimen de estudios es bajo el sistema semestral, por créditos con currículo flexible, por competencias y con una duración de 17 semanas efectivas; el Diseño Curricular es flexible, entendiéndose como un conjunto de asignaturas obligatorias y electivas organizadas por semestres académicos y ciclos, en las diversas áreas y sub áreas curriculares;*

*Que, el Consejo de Facultad con fecha 30 de octubre de 2017 con Resolución N° 043-2017-CF-FIQ aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía;*

*Que, con Proveído N° 075-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 28.12.2017 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad al Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía, sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario; y*

*De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;*

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** el Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía; el mismo que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**